Acta N° 41 de Fecha 26/NOV./2014

RESOLUCION N° -03-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 20/2014 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS". VISTO: El Exp. N° M08907/2014, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual eleva al Consejo Directivo, el Acta de evaluación y recomendación de adjudicación, referido al llamado por Contratación Directa N° 20/2014 "Servicio de Lavado de Vehículos" ID N° 274.918; **y, CONSIDERANDO:** Que, según el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 20 de octubre del 2014, en fecha 14/10/2014, se realizo el nuevo acto de apertura en el cual se observa que las empresas que presentaron sus ofertas son las siguientes: ***"DANKAR S.A. Y ESTACION DE SERVICIO TERMINAL DE GUIDO CABALLERO"***; Que, en conclusión el Comité observa que la oferta presentada por la firma **ESTACION DE SERVICIO TERMINAL de Guido Caballero,** es la que cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Anexos del llamado, y por ende la que reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; Que, se verifico el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial señaladas en el art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto N° 5174/2005 de Contrataciones Públicas, encontrándose que todas las documentaciones presentadas por los oferentes son satisfactorias; Que, la Comisión habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del llamado, los créditos presupuestarios disponibles, el Plan Financiero Institucional y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 274.918 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por expediente N° 328324, previsto para el Ejercicio Fiscal 2014, sugiere: Adjudicar el llamado **"SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS",** a la firma **"ESTACION DE SERVICIO TERMINAL de Guido Caballero";** Que, además se aclara que en las adjudicaciones con contrato abierto la Convocante está obligada a ejecutar solamente el monto mínimo establecido, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 2238/14**;** Que, la presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 21909/03 con sus modificaciones y la Ley N° 3139/09; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:**

1°) Adjudicar bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual el llamado por Contratación Directa N° 20/2014 **"SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS"** ID N° 274.918, a la firma **"ESTACION DE SERVICIOS TERMINAL DE GUIDO CABALLERO"**, con RUC N° 726763-0, por el monto máximo de (Gs. 10.000.000 – **IVA incluido**) Guaraníes diez millones y por un monto mínimo de (Gs. 5.000.000 – **IVA incluido**) Guaraníes cinco millones, según el detalle de los servicios a ser realizados, adjuntos al Exp. N° M08907/2014.-------

Los pagos que afecten al Ejercicio Fiscal 2015, estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación del citado año y a la emisión del código de contratación correspondiente.----

2°) Autorizar a la Presidencia del Consejo Directivo a suscribir el contrato y realizar los pagos correspondientes, de conformidad a las Especificaciones Técnicas del llamado.--------

3°) La presente erogación será imputada al rubro 1 001 00 00 240 30 1 0 1 **"Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones"**.-------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. FTAL. NICACIO MARTINEZ VILLAMAYOR, SR. RICARDO NUÑEZ INSFRAN, DR. GUSTAVO J. GINI A., ING. AGR. CARLOS A. AGOSTA A., Miembros.-------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo